RESOLUCIÓN N° 727/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO, TRIBUNAL DISCIPLINARIO ANTIDOPAJE, PANEL ARBITRAL DE APELACIONES ANTIDOPAJE , GESTIÓN DE RESULTADOS Y DESIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023 – 2025.

1.

Asunción, 06 de junio de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 3.530/2008, "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE".

La Resolución Nº 726/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO NACIONAL ANTIDOPAJE DE PARAGUAY, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY, QUE ENTRARÁ A VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2025".

La Nota de la Organización Nacional Antidopaje, de fecha 24 de mayo de 2023 en la cual solicita resolución que actualice la Resolución SND N°170/2022 de la Secretaria Nacional de Deportes, para la conformación de los miembros del Comité de Autorización de Uso Terapéutico, Tribunal Disciplinario Antidopaje, Panel Arbitral de Apelaciones Antidopaje y Gestión de Resultados.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado, en función al Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, la Ley del Deporte en su artículo 8° de creación de la Secretaría Nacional de Deportes establece: (...) "Créase la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo - Presidencia de la República. La Secretaría Nacional de Deportes tendrá por finalidad la implementación de la presente Ley y su reglamentación, para lo cual deberá proponer una política nacional de deportes, promover la cultura deportiva y la práctica de los deportes en la población, asignar recursos a actividades deportivas y supervisar las entidades deportivas en todo el territorio nacional, conforme a los alcances establecidos en la presente Ley".

Que, la Ley 2874/06 "Ley del Deporte" menciona en su art. 10°: Que la Secretaría Nacional de Deportes deberá, inc. 1. cumplir y velar por el cumplimiento de los actos previstos en las leyes y reglamentos que se dictaren con relación al deporte...

Ing. Aníbal Guillén Millos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° 727/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO, TRIBUNAL DISCIPLINARIO ANTIDOPAJE, PANEL ARBITRAL DE APELACIONES ANTIDOPAJE , GESTIÓN DE RESULTADOS Y DESIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023 – 2025.

2.

Que, el Art. 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", en su Art. 13° establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1.Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el artículo 70 de la Ley del Deporte, prescribe lo siguiente: "Bajo la dependencia de la Secretaría Nacional de Deportes, créase la Comisión Nacional Antidopaje integrada por representantes de la Administración del Estado, de las Federaciones Deportivas o de las Ligas, y por personas de reconocido prestigio en los ámbitos técnico, deportivo y jurídico, en los términos que se establecerán reglamentariamente. La Comisión participará en la definición de la política de protección a la salud de los deportistas y contribuirá a la regulación de las acciones en la lucha contra el dopaje."

Que, a fin de poner en línea con el Código Mundial Antidopaje se ha procedido a actualizar el Código Nacional Antidopaje de la Comisión Nacional Antidopaje/ Organización Nacional Antidopaje – ONAD PY y consecuentemente deben ser designados los integrantes de los Paneles Arbitrales Disciplinario y de Apelaciones Antidopaje.

La Resolución N° 1129/2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se concede permiso por motivos particulares al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Amílcar Guillén Miltos, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar la conformación del COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO, TRIBUNAL DISCIPLINARIO ANTIDOPAJE, PANEL ARBITRAL DE APELACIONES ANTIDOPAJE Y GESTIÓN DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023 – 2025, conforme se detalla:

Amílcar Guillen Miltos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° 727/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO, TRIBUNAL DISCIPLINARIO ANTIDOPAJE, PANEL ARBITRAL DE APELACIONES ANTIDOPAJE , GESTIÓN DE RESULTADOS Y DESIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023 – 2025.

3.

COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE/ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE-ONAD PY PERÍODO 2023 – 2025.

COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO	
MIEMBRO - PRESIDENTE	DR. CARLOS FRUTOS PORRO
MIEMBRO TITULAR	DR. RICARDO QUINTANA
MIEMBRO TITULAR	DR. ROBERTO GONZÁLEZ
MIEMBRO SUPLENTE	DRA. ALEJANDRA MAIDANA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO ANTIDOPAJE	
MIEMBRO - PRESIDENTE	ABOG FERNANDO VILLA
MIEMBRO TITULARES	ABOG. RAÚL PERALTA VEGA
MIEMBRO TITULARES	DR. HUGO MARTÍNEZ GALEANO
MIEMBRO SUPLENTE	ABOG. ANDRÉS OLMEDO
MIEMBRO SUPLENTE	ABOG. ENRIQUE VALENZUELA
PANEL ARBITRAL DE APELACIONES ANTIDOPAJE	
MIEMBRO - PRESIDENTE	DR. JAVIER MARÍA PARQUET VILLAGRA
MIEMBRO TITULAR	ABOG. DIEGO MANUEL ZAVALA SERRATI
MIEMBRO TITULAR	DR. OSVALDO INSFRAN
MIEMBRO SUPLENTE	ABOG. JULIO E. JIMÉNEZ GRANDA
MIEMBRO SUPLENTE	ABOG. JOSÉ GRASSI PAMPLIEGA
ÁREA TÉCNICA LEGAL	
GESTIÓN DE RESULTADOS	SRA. ELIZABETH GIMÉNEZ ARÉVALOS

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES